

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55992** MADRID

EDICTO

En el Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- La conclusión del concurso Ordinario de la mercantil BUCCARI, S.L., bajo el número de autos 5/2009 por liquidación de todos sus bienes.

.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.- Que se procede al cese en su cargo de los administradores concursales nombrados en su día:

D. Carlos Luis Rama Bodelon, D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y D. Jose María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin.

Calle Claudio Coello, nº 126, bajo Izquierda (28006) Madrid.

Paseo de la Castellana, nº 177, 10 D (28046) Madrid.

Calle Capitán Haya, nº 38, 1º dcha. (28020) Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 2016.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160077725-1